



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ELQUI

DECLARA DESIERTO: Llamado a Licitación Pública efectuada por el Portal de Mercado Público que indica.

COQUIMBO, Octubre 13 del 2009.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 de Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (D. O. 30.07.2003); la Resolución Exenta N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Que con fecha, 29 de Septiembre del 2009, la Gobernación Provincial de Elqui, publicó en el Portal www.mercadopublico.cl el segundo llamado para la licitación pública para el Servicio de Pastelería de entrega de insumos programados, en apoyo a las actividades desarrolladas por el Proyecto CONACE 2009;

Que con fecha 05 de Octubre del 2009, esta Gobernación recibió solo una ofertas, para la licitación ID 2077-44-L109, cuyo oferente no se encontraba con registro vigente y habilitado en Chileproveedores y no presentaba la documentación legal exigida para ser contratado por instituciones del estado afectas a la Ley de Compras y Contrataciones Públicas;

Que habiéndose evaluado la no presentación de respuestas a las consultas efectuadas mediante el foro inverso, abierto en el marco de la licitación enunciada y que se relacionan con las habilitaciones del oferente; que agotadas todas las gestiones con el ofertante que fueron infructuosas para que cumpliera con los requisitos para contratar con el estado, dicto la siguiente;

RESOLUCION EXENTA N° 1.612 /

DECLARESE DESIERTO el llamado a Licitación ID 2077-44-L109, por las razones ahudidas en el considerando de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO



RCA/ISE/HAL.
Distribución

- Carpeta Proy.
- Dpto. Fnzas.
- Of. de Partes